

CCOO NO OLVIDA AL PERSONAL INTERINO DOCENTE DE CLM



Seguimos defendiendo

- ✓ La contratación de los meses de verano para todo el personal interino a partir de 165 días de nombramiento.
- ✓ Con independencia de que dichos nombramientos sean continuos o discontinuos.
- ✓ Conseguir que la mayoría del personal interino cobre el verano.

El acuerdo entre la Consejería, ANPE y UGT, es completamente INJUSTO

SOLO SE PAGA VERANO A:

- Personal con vacantes desde el 1 de septiembre a 31 de agosto.
- Con sustituciones ININTERRUMPIDAS adjudicadas en septiembre y octubre, hasta 30 de junio.

QUEDAN FUERA:

- Personal que ha visto interrumpida su sustitución.
- Personal cuya sustitución acaba antes del 30 de junio.
- En ambos casos, incluso trabajando más días que los que cumplen las condiciones del acuerdo.



<https://castillalamancha.fe.ccoo.es/>